

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 FEB 2022
11:31
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV
LEGISLATURA
EL PODER DEL PUEBLO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/033/2022.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 01 de febrero de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
11:27 hrs.
01 FEB 2022
con Anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS, COMO LO ES PAPEL VALORADO O SEGURIDAD, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER SU TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN SU DEFECTO EMITA "CIRCULAR" EN LA QUE SE SUBSANE LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, LO ANTERIOR, PARA EVITAR ACTOS DE MOLESTIA HACIA LA CIUDADANIA.

Lo anterior, a efecto de que sea incluido como de urgente y obvia resolución, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



RESPETUOSAMENTE

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

DISTRITO VI
HERÓICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS, COMO LO ES PAPEL VALORADO O SEGURIDAD, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER SU TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN SU DEFECTO EMITA "CIRCULAR" EN LA QUE SE SUBSANE LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, LO ANTERIOR, PARA EVITAR ACTOS DE MOLESTIA HACIA LA CIUDADANIA, de conformidad con la siguiente:**

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad, eficacia y eficiencia, por lo que corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de las leyes respectivas.

En este sentido, en los últimos meses en nuestra entidad se ha adolecido de una regularidad en la prestación de los servicios públicos por parte del estado, tal es el de la Secretaría de Movilidad, dependencia encargada de otorgar la tarjeta de circulación a los propietarios de automóviles en la entidad, quienes en lo que va del año no han podido hacer entrega de las tarjetas de circulación a los usuarios de este servicio, bajo el argumento de que no cuentan con los insumos necesarios como son el papel seguridad con el que se elaboran estos documentos, lo que ha

generado inconformidad en la ciudadanía quienes en muchos de los casos ya pagaron por este servicio sin embargo aún no les hacen entrega de su tarjeta de circulación, documento que como todos sabemos es necesario para poder circular en nuestra entidad, ya que según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Tránsito y Vialidad de Estado de Oaxaca, es obligación de los conductores que manejen vehículos verificar que porten placas y tarjeta de circulación, de no ser así podría ser objeto de una infracción, lo cual generaría un acto de molestia al usuario.

No omito mencionar, que durante la comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas, ante este Congreso Local, algunos de mis compañeros diputados le hicieron saber de esta inconformidad social, sin embargo, a la fecha sigue sin ser atendida esta situación.

Esta problemática ha sido evidenciada a través de diversos medios de comunicación, en donde se expone que el titular de la Secretaría de Movilidad en el estado, Arturo López Sorroza, aceptó que el retraso en el papel valorado que se requiere para expedir las tarjetas de circulación a los automovilistas y transportistas, se debe a un incumplimiento de entrega por parte del proveedor. “Esta adquisición de tarjetas de circulación la hace la Secretaría de Finanzas, estamos en contacto permanente con ellos y nos dicen que máximo en una semana ya podemos restablecer el servicio de otorgamiento de las fojas. Yo invito a la ciudadanía a que tenga un poco de paciencia, ya vienen en camino, y solicité a que en tanto, se tramite la línea de pago a través de la página de la Secretaría de Finanzas para que no acudan a ningún módulo de atención y lo hagan desde su domicilio lo cual va permitir que no se contagien de covid-19”, dijo¹

De igual forma, este problema de la falta de suministro a las dependencias encargadas de prestar diversos servicios en nuestro estado, ha sido denunciado a través de la nota periodística publicada el 26 de enero del año 2022, hecha a través de la página digital de la Agencia Digital Quadratín bajo el rubro “Deja Finanzas sin papel seguridad a Semovi y Registro Civil”, en donde se hace referencia a que la Secretaría de Finanzas no ha dotado de insumos para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o sus actas de nacimiento.²

¹ <https://www.milenio.com/estados/oaxaca-protestan-escasez-licencias-tarjetas-circulacion>

² https://oaxaca.quadratín.com.mx/deja-finanzas-sin-papel-seguridad-a-semovi-y-registro-civil/?fbclid=IwAR33BH2DPwVHuM_JUpBbChL5bWdC-E29xudjpl8jPQeru8CzLC76bYdDKA

Al respecto el artículo 12, apartado A, sexto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, refiere:

Artículo 12...

A...

...

Toda persona tiene derecho a la buena administración, a la adopción de medidas destinadas a la correcta organización de los bienes y servicios públicos, a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad, eficacia y eficiencia. El Estado garantizará su cumplimiento a través de la ley respectiva.

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dispone:

Artículo 40.- A la Secretaría de Movilidad le corresponde el despacho, estudio, resolución y planeación de los siguientes asuntos:

XVII. Expedir tarjetas de circulación de transporte público y particular.

ARTÍCULO 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

II. Realizar las proyecciones financieras que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales especiales e institucionales cuenten con la viabilidad financiera necesaria, de conformidad con la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria la ley de planeación del Estado de Oaxaca;

XV. Establecer los lineamientos para ejercer el gasto público, de acuerdo con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

En ese sentido, la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, dispone:

Artículo 33. Es obligación de los conductores que manejen vehículos:

II. Verificar que el vehículo porte placas, tarjeta de circulación o, en su caso, el permiso para circular vigente...

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN



En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, de urgente y obvia resolución, el presente:

ACUERDO

EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS, COMO LO ES PAPEL VALORADO O SEGURIDAD, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER SU TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN SU DEFECTO EMITA "CIRCULAR" EN LA QUE SE SUBSANE LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, LO ANTERIOR, PARA EVITAR ACTOS DE MOLESTIA HACIA LA CIUDADANIA.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de febrero del año 2022.



RESPETUOSAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS, COMO LO ES PAPEL VALORADO O SEGURIDAD, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER SU TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN SU DEFECTO EMITA "CIRCULAR" EN LA QUE SE SUBSANE LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, LO ANTERIOR, PARA EVITAR ACTOS DE MOLESTIA HACIA LA CIUDADANIA.